

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA  
SECRETARIA

## **TRASLADO DE EXCEPCIONES**

*Hoy Veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por la apoderada de la parte demandada, dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control CONTRACTUAL promovido por ANESTECOOP contra LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2013-00269-00.*

*Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.*

*Luis Fabian Atencio V.*  
LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS  
SECRETARIO